



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS FINANCIERAS DESTINADAS A ESTUDIANTES O RECIÉN TITULADOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ERASMUS+ EN EMPRESAS EXTRANJERAS CON SEDE EN EL EEES Y PAÍSES ASOCIADOS, CURSO 2024-25.

Advertido error en la resolución de fecha 22 de mayo de 2024 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan ayudas financieras destinadas a estudiantes o recién titulados de la Universidad de Valladolid para la realización de prácticas Erasmus+ en empresas extranjeras con sede en el EEES y países asociados, curso 2024-25 y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En la base octava, punto 3- Ayudas de la Unión Europea para participantes con obstáculos socioeconómicos, **donde dice:**

Destinadas a estudiantes que pertenezcan a algunos de los colectivos siguientes:

- Beneficiarios de la Beca del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el curso anterior a la movilidad Erasmus
- Familias numerosas.
- (...)

Debe decir:

Destinadas a estudiantes que pertenezcan a algunos de los colectivos siguientes:

- Beneficiarios de la Beca del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el curso anterior a la movilidad Erasmus
- Familias numerosas.
- Familias monoparentales. (*)
- (...)

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 785 · +34 983 183 590

E-mail: practicas.erasmus@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

La presente resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

